

DECRETO ALCALDICIO N° 1982 /
APRUEBA CONTRATO SERVICIO DE
MOVILIZACIÓN QUE INDICA.
REQUINOA, 03 de Septiembre de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1590 de fecha 02.09.2010, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización para contratar a Don Guillermo Alfredo Arenas Zúñiga, C.I. N° 8.468.371-k, para efectuar el cometido específico de trasladar al Apoyo técnico del programa Habitabilidad 2010, los días 02, 03, 04, 06, 07, 08, 09, 10, y 11 de Septiembre de 2010 desde las 17:20 a 20:20 hrs, con la finalidad de visitar a las familias beneficiarias del programa, por un monto total de \$ 90.000 exento de impuesto.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO

APRUEBASE contrato de fecha 02.09.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y don Guillermo Alfredo Arenas Zúñiga, C.I. N° 8.468.371-k, domiciliado en Las Camelias N° 77, Pob. Villa Jardín, para prestar servicio de trasladar al Apoyo técnico del programa Habitabilidad 2010, los días 02, 03, 04, 06, 07, 08, 09, 10, y 11 de Septiembre de 2010 desde las 17:20 a 20:20 hrs, con la finalidad de visitar a las familias beneficiarias del programa, por un monto total de \$ 90.000 exento de impuesto.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 114.05.01.001.001.009 "Programa Habitabilidad - Fondos MIDEPLAN".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección Des. Comunitario (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE